DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7428
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2014ER17245

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
COE	26	**MOVIL**	7	José Gabriel Morales
FECHA	16 de Septiembre de 2014	**HORA**	09:37	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 18 V No. 64 A – 13 Sur	**ÁREA DIRECTA**				50 m²			
BARRIO	Las Acacias	**POBLACIÓN ATENDIDA**				2			
UPZ	66 – San Francisco	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	7		
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
CHIP	AAA0020YWAF	**OFICIO REMISORIO**				CR-18618			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

En atención al evento 79453 y emergencia 2265 de Agosto de 2007, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE hoy **Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER**, realizo visita técnica al predio ubicado en la Carrera 18 V No. 64 A – 13 Sur Barrio Las Acacias Sur en la Localidad de Ciudad Bolívar y se emitió el Diagnostico Técnico DI-3332 y la Respuesta Oficial - 35018, los cuales describieron, concluyeron y recomendaron entre otras:

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-3332	Agosto de 2007	Se presentó el impacto de un vehículo sobre el costado sur – oriental de la vivienda en el predio de la Carrera 18 V No. 64 A – 13 Sur donde habita la señora Chiquinquirá Zambrano Cantora y su familia, generando el colapso parcial de un muro perimetral de mampostería con un área aproximada de 7.5 m^2 (3m de longitud con 2.5 m de altura) sobre el cual se apoya un sector de la cubierta en concreto. Con base en la inspección visual se estableció que no hubo afectación estructural adicional por el impacto del vehículo en vigas, columnas y la losa de concreto de la cubierta. La afectación estructural generada por el impacto dinámico del vehículo contra el costado sur-oriental de la vivienda, además de las deficiencias constructivas de la misma, comprometen parcialmente en el corto plazo la habitabilidad y funcionalidad de dicho sector. Solicitud de restricción parcial de uso de la habitación del costado sur-oriental de la vivienda que resultó afectada por el impacto del vehículo, mediante Acta Restricción Parcial de Uso No. 003122. A los responsables de la situación de emergencia, realizar la demolición, reconstrucción y/o reparaciones del sector afectado por el impacto sobre la vivienda dela Carrera 18 V No. 64 A - 13 Sur , con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998 Norma Colombiana De Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar la visa útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.
RO - 35018	Marzo de 2009	En atención al radicado 2009ER1454, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias realizó visita técnica al predio ubicado en la Carrera 18V No. 64A-13 en el barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar el día 25 de febrero de 2009, evidenciando que a la fecha las condiciones de la vivienda ubicada en el predio en comento no han cambiado y no se han acatado las recomendaciones dadas por la DPAE en el Diagnóstico Técnico No. DI-3332. El apuntalamiento de la zona afectada por el impacto del vehiculo que se realizó por la Fuerza de Tarea en atención de la emergencia, aun existe en el punto. Por lo tanto la habitabilidad y estabilidad de la vivienda puede verse comprometida en el corto plazo dado que el apuntalamiento fue realizado para garantizar de manera temporal la estabilidad del costado sur-oriental de la vivienda. Al responsable y/o responsables de la vivienda localizada en el la Carrera 18V No. 64A-13 Sur se le recomienda, mantener la restricción parcial de uso del costado sur-oriental de la vivienda que resultó afectada por el impacto del vehículo, así como mantener el apuntalamiento temporal realizado por la Fuerza de Tarea en dicho sector hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural de la vivienda. A los responsables de la situación de emergencia, realizar la demolición, reconstrucción y/o reparaciones respectivas del sector afectado por el impacto sobre la vivienda de la Carrera 18V No. 64A-13 Sur, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998. Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El **Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER**, ***NO*** tiene dentro de sus competencias adelantar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de las viviendas y/o edificaciones evaluadas, así como facultades para emitir Certificaciones de Riesgo para predios individuales, ni certificaciones para la compra, adquisición y/o arrendamientos de predios, ni como para el otorgamiento de algún tipo de subsidio.

El **Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER**, **NO** tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o en infraestructura pública, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y/o reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El **Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER**, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

En atención al radicado 2014ER17425 personal del **Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER**, realizó ***NUEVAMENTE*** visita técnica el día Dieciséis (16) de Septiembre de 2014 al predio ubicado en la Carrera 18 V No. 64 A – 13 Sur Barrio Las Acacias Sur en la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de evaluar las condiciones estructurales del predio en comento.

De acuerdo a la inspección visual realizada, se pudo establecer que la vivienda del predio ubicado en la Carrera 18 V No. 64 A – 13 Sur Barrio Las Acacias Sur en la Localidad de Ciudad Bolívar, en una vivienda de un (01) nivel, que tiene una edad aproximada de 20 años. Se pudo establecer que la vivienda se encuentra acomodada al terreno mediante un talud de relleno (al costado norte) de dimensiones aproximadas de 1 metro de altura por 6 metros de longitud. El predio cuenta con un muro en piedra pegada como sistema de confinamiento, en el cual no se identificaron medidas para el manejo de las aguas de escorrentía sub-superficial ni medidas de reforzamiento, sin

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

embargo, se resalta que dicho muro al momento de la inspección visual no presenta fisuras, deformaciones y/o abombamientos que indiquen compromiso en su estabilidad estructural.

La vivienda en comento se encuentra construida en mampostería simple, confinada parcialmente por columnas, y una losa en concreto como cubierta. Adicionalmente, el predio cuenta con un cerramiento en material de recuperación (Madera y láminas de zinc) de un espacio que sirve como patio de la vivienda; este espació, tiene una cubierta en láminas de zinc soportadas por un entramado en madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma.

De la inspección visual realizada al interior del predio de la Carrera 18 V No. 64 A – 13 Sur Barrio Las Acacias Sur en la Localidad de Ciudad Bolívar, se identificaron fisuras de tendencia horizontal en el muro divisorio de la cocina, además en este mismo muro se identificaron algunos desprendimientos del material de recubrimiento, posiblemente causados por la colisión del vehículo en Agosto de 2007. Del mismo modo, se identificó un apuntalamiento en madera en el muro de la habitación del costado sur oriental el cual sirve como soportes de unas láminas de zinc.

En la parte exterior del predio en comento, se observó un apuntalamiento en madera que sirve como soporte de la losa de entrepiso en el costado sur oriental; sector donde según información del propietario fue donde se produjo el impacto del vehículo con la vivienda, dicho apuntalamiento según el propietario fue realizado en su momento por la Fuerza de Tarea del Cuerpo Oficial de Bomberos. Del mismo modo los habitantes del predio instalaron unas láminas de zinc las cuales sirven como complemento al muro de cerramiento en el mismo costado de la vivienda. Así mimo se observan fisuras de tendencia diagonal, con una abertura aproximada de 1 mm y una longitud de 0.5 metros de longitud, en el muro contiguo donde se dio la colisión en el año 2007.

Finalmente, de acuerdo a la inspección visual realizada a la vivienda ubicada en la Carrera 18 V No. 64 A – 13 Sur Barrio Las Acacias Sur en la Localidad de Ciudad Bolívar, se destaca que no se observó compromiso en su estabilidad y habitabilidad en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por la problemática existente sobre el muro de cerramiento perimetral del costado sur oriental de la misma, así como por las deficiencias constructivas evidenciadas, ni por procesos de remoción en masa de carácter general o local, ya que con base en la inspección visual no se identificaron los

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

mismos en el sector. Sin embargo de NO implementarse en el menor plazo acciones para el reforzamiento de la estructura y mejoramiento de la calidad de la vivienda, así como adecuados sistemas para el manejo de las aguas lluvias en el área de la cubierta, y el manejo de las aguas de escorrentía superficial, se podría presentar un deterioro progresivo sobre el sistema estructural que la conforma y comprometer la estabilidad de la misma ante la acción de cargas normales de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros).

Teniendo en cuenta lo enunciado en el numeral 3 de su comunicado, me permito informarle que El **Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER**", ***NO*** tiene dentro de sus competencias adelantar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de las viviendas y/o edificaciones evaluadas, así mismo tendrá que dirigirse ante las autoridades competentes, que para este caso, serán las encargadas de dar solución a su solicitud.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

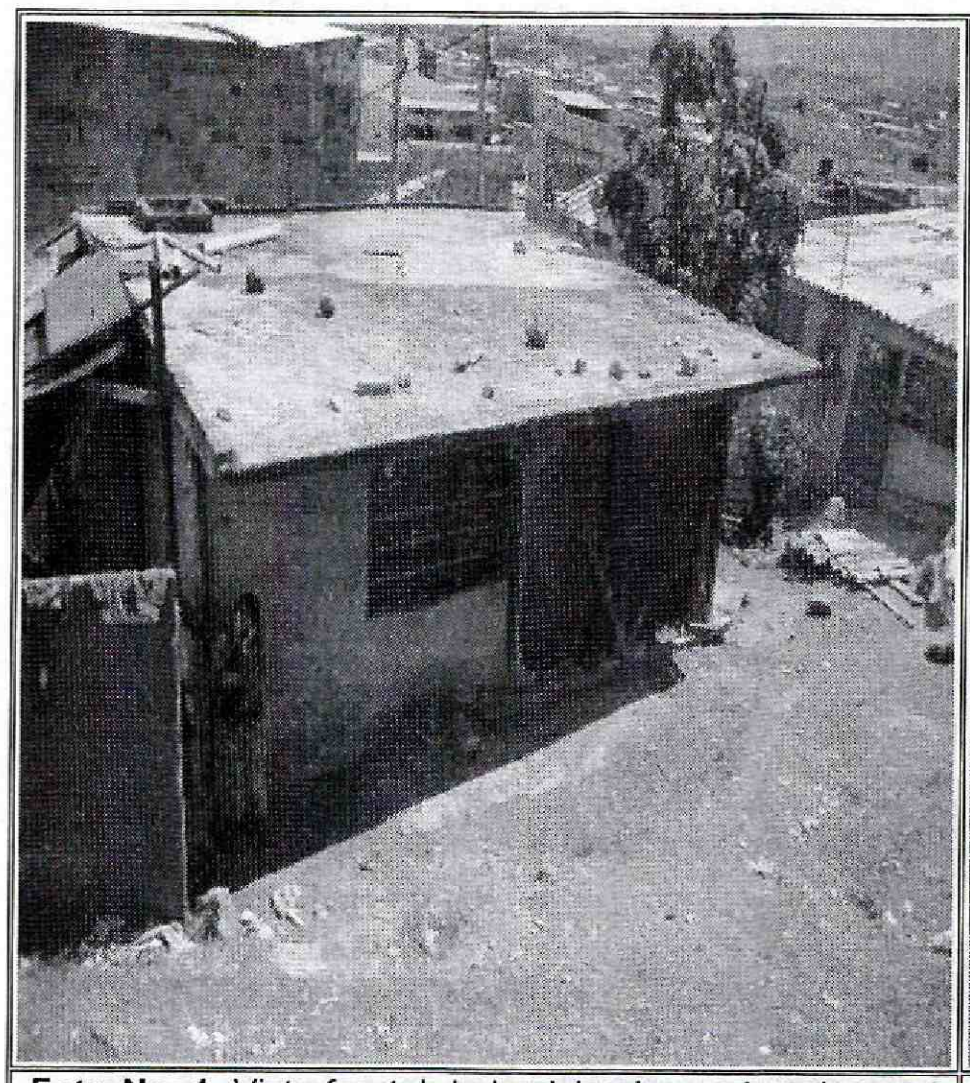


Foto No. 1. Vista frontal de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 V No. 64 A – 13 Sur Barrió Las Acacias Sur en la Localidad de Ciudad Bolívar.



Foto No. 2 Vista lateral de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 V No. 64 A – 13 Sur Barrio Las Acacias Sur en la Localidad de Ciudad Bolívar. Cerramiento en material de recuperación



Foto No. 3. Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 V No. 64 A – 13 Sur Barrio Las Acacias Sur en la Localidad de Ciudad Bolívar



Foto No. 4 Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 V No. 64 A – 13 Sur Barrio Las Acacias Sur en la Localidad de Ciudad Bolívar



Foto No. 5. Vista del apuntalamiento instalado en el muro sobre el costado Sur oriental del predio de la Carrera 18 V No. 64 A – 13 Sur Barrio Las Acacias Sur en la Localidad de Ciudad Bolívar



Foto No. 6 Vista de las fisuras en muro sobre el costado Sur oriental del predio de la Carrera 18 V No. 64 A – 13 Sur Barrio Las Acacias Sur en la Localidad de Ciudad Bolívar

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no implementar de manera inmediata acciones para el mantenimiento y reparación, se puede presentar un aumento de las fisuras en el muro del costado Sur oriental y muro divisorio de la cocina. Así mismo, de no realizar un mantenimiento preventivo a los elementos que conforman el cerramiento del predio podría causar un colapso parcial o total de los mismos.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio de la Carrera 18 V No. 64 A – 13 Sur Barrio Las Acacias en la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y/o estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 V No. 64 A – 13 Sur Barrio Las Acacias Sur en la Localidad de Ciudad Bolívar; no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante la acción de cargas normales de servicio por las fisuras que se evidenciaron el muro divisorio de la cocina y el muro de cerramiento del costado sur oriental, así como por las deficiencias constructivas evidenciadas, ni por procesos de remoción en masa de carácter general o local, ya que con base en la inspección visual no se identificaron los mismos. Sin embargo, de no implementarse en el menor plazo acciones para el reforzamiento de la estructura y mejoramiento de la calidad de la vivienda, así como adecuados sistemas para el manejo de las aguas lluvias, se podría presentar un deterioro progresivo sobre el sistema estructural que la conforma y comprometer la estabilidad de la misma ante la acción de cargas normales de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ADVERTENCIAS

- El **Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER**, ***NO*** tiene dentro de sus competencias adelantar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de las viviendas y/o edificaciones evaluadas, así como facultades para emitir Certificaciones de Riesgo para predios individuales, ni certificaciones para la compra, adquisición y/o arrendamientos de predios, ni como para el otorgamiento de algún tipo de subsidio.

- El **Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER**, **NO** tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o en infraestructura pública, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y/o reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 18 V No. 64 A – 13 Sur Barrio Las Acacias Sur en la Localidad de Ciudad Bolívar, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que las afectaciones se presenta en predios privados, el **Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER**, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de la Construcción del Conjunto Residencial Bosque Verde o por los administradores y/o propietarios del predio de la Carrera 18 V No. 64 A – 13 Sur Barrio Las Acacias Sur en la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

(Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 V No. 64 A – 13 Sur Barrio Las Acacias Sur en la Localidad de Ciudad Bolívar; se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del **Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER**, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 V No. 64 A – 13 Sur Barrio Las Acacias Sur en la Localidad de Ciudad Bolívar, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma. El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada al predio; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

10. RECOMENDACIONES

Dado que a la fecha no se han acatado las recomendaciones emitidas en diagnostico técnico DI – 3332 y en la respuesta Oficial RO - 35018, se mantienen vigentes las descritas en dichas respuestas:

- *Al responsable y/o responsables de la vivienda localizada en el la Carrera 18V No. 64A-13 Sur, mantener la restricción parcial de uso del costado sur-oriental de la vivienda que resultó afectada por el impacto del vehículo, así como mantener el apuntalamiento temporal realizado por la Fuerza de Tarea en dicho sector hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural de la vivienda.*

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- *A los responsables de la situación de emergencia, realizar la demolición, reconstrucción y/o reparaciones respectivas del sector afectado por el impacto sobre la vivienda de la Carrera 18V No. 64A-13 Sur, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998. Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.*

Adicionalmente se recomienda entre otras:

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 18 V No. 64 A – 13 Sur Barrio Las Acacias Sur en la Localidad de Ciudad Bolívar, se le(s) recomienda (en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la referencia, adelantar los estudios técnicos que permitan establecer la causa detonante de las afectaciones; dichos estudios deben determinar el tipo de intervención a implementarse, las mismas deben realizarse en la edificación para llevarla a los niveles de seguridad adecuados para su uso. La intervención del predio debe realizarse, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos 926 de 2010 y 340 de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 18 V No. 64 A – 13 Sur Barrio Las Acacias Sur en la Localidad de Ciudad Bolívar y del sector aledaño, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las construcciones y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). El IDIGER no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de predios por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios y/o responsables. Se destaca además, que de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

acuerdo con el Decreto 332 de 2004, la FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios privados.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con su oficina de obras realizar un monitoreo al predio de la Carrera 18 V No. 64 A – 13 Sur Barrio Las Acacias Sur en la Localidad de Ciudad Bolívar; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones no previstas en la presente Respuesta Oficial, así como informar al **Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER**, si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Respuesta Oficial, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co